

artículo en debate, propuesto en su dictámen.

El señor Presidente.—Retirado el artículo por la Comisión, se vá a votar el artículo transitorio del proyecto.

—El señor Relator le dá lectura.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso al voto y fué desechada.

El señor González.—Señor Presidente: Pido que se pase el proyecto a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del Acta.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

El señor Presidente.—Atendiendo al pedido del señor González y de algunos otros señores Senadores, formulado en anterior oportunidad, la Cámara se ocupará el día de mañana, de asuntos de carácter particular; de modo que quedan citados los señores Senadores para mañana a la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

—Eran las 9 y 15 p. m.

Por la Redacción

GMO. J. AMESQUITA.

19a. sesión del Jueves 5 de enero de 1928

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbego-so, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Piza-

rro, Revoredo, Velarde, Elguera y Casanave, fué leída el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, enviando para su revisión por el Senado, conforme lo dispone el inciso 3° del artículo 97 de la Constitución del Estado, el nombramiento del señor Enrique Bustamante Ballivián, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia.

A la orden del día.

Del señor Ministro de Gobierno, avisando recibo del que se le dirigió trascribiéndole el pedido formulado por el señor Chueca, para que se envíe una relación de los acreedores de los Concejos distritales de Lima, con especificación de las causas que motivan los adeudos y otra del personal de empleados con indicación del haber que cada uno disfruta.

Con conocimiento del Sr. Chueca, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por los señores González y Casanave, respecto al servicio que presta al público la Compañía de Teléfonos de esta capital.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto por el cual se considera obligatoria en el Plan de Estudios de Instrucción Media, la enseñanza del ale-

mán y del italiano, en las mismas condiciones que la del inglés y del francés.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 600.0.00, destinada a la conclusión de las obras de dotación de agua potable al distrito de Yauyos, de la provincia de Chucuito.

En que vota en el Presupuesto General la suma de Lp. 600.0.00 con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acobamba, de la provincia de Angaraes.

De las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 90.0.00, con destino a la adquisición de mobiliario y útiles de escritorio para la Agencia Fiscal de la provincia de Huamachuco.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Premios y Hacienda, éste último con firmas incompletas, en el proyecto de resolución legislativa, enviado por la Colegisladora, por el cual se reconoce de abono a don Alejandro Talavera, Vista de Primera Clase de la Aduana del Callao, los 24 años, 9 meses y 11 días de servicios que ha prestado

a la Nación, hasta el 31 de agosto de 1925.

En Mesa.

PROYECTO

Del señor Castro disponiendo que en las urbanizaciones que existían antes de la expedición de los reglamentos que autoriza la ley respectiva y donde hasta el presente no se hubieran establecido los servicios correspondientes, el Poder Ejecutivo queda facultado para contratar con Empresas Constructoras, la ejecución de las obras que sean necesarias, otorgando a dichas empresas las garantías señaladas por la ley No. 4528 y otras pertinentes; debiendo cubrir el costo de esas obras los propietarios de los lotes de terreno.

Admitido a debate pasó a la Comisión de Legislación.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene Ssa.

El señor Franco Echeandía.—Solicito, señor Presidente, se dispense de la firma que le falta al dictamen de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que reconoce los servicios prestados a la Nación por don Alejandro Talavera, Vista de Primera Clase de la Aduana del Callao.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se consultará el pedido, señor Senador.

El señor Cáceres.—El Director de la Beneficencia Pública de Puno me envía el telegrama que ten-

go á la mano, que dice lo siguiente: (leyó)

Telegrama de Puno.

Senador Cáceres.

Lima.

Mi despacho recibió siguiente telegrama Desaguadero: Director Beneficencia Puno.—Puente Desaguadero Perú completo deterioro, intransitable, habiendo caído mis ganados río salvé milagrosamente; graves perjuicios reclamaré autoridades superiores. Néstor Jiménez.—Trascribo Ud. fin hacer gestiones supremo gobierno para q' envíe esta institución 200 libras subvención acordada resolución suprema 10 diciembre 1926. Presupuesto elevase oportunamente.

Robles Riquelme, Director.

Este despacho ratifica el pedido que hiciera en sesión pasada, para que se procediera, con urgencia, a la refacción del puente a que se alude. Ruego a la Mesa se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, adjuntándole este telegrama, a fin de que se sirva atender a la solicitud del Director de la Beneficencia de Puno.

El **señor Presidente**.—Será atendido el pedido del señor Cáceres.

El **señor Noriega** —Con mi adhesión, señor Presidente.

El **señor Presidente** —Se tendrá por adherido al señor Senador.

El **señor Alvarez**.—Señor Presidente:—Uno de los más bellos lugares de la República es, sin duda el llamado «Versalles de los Incas», en Yucay, valle del Vilcanota, provincia de Urubamba. Los vecinos de ese valle me suplican ponga en manos del señor Presidente del Senado el memo-

rial que me han enviado y en que piden que la población sea dotada de agua, especialmente la zona sur, que aprovecha actualmente del río, con grave riesgo para la salud.

Además, señor Presidente, y para la apertura del camino de Urubamba a Calca se ha destruído la antigua capilla de San Sebastián. El señor Ministro de Fomento Sousa, cuando hizo su gira por el Sur, al ver la capilla destruída ofreció construir una Iglesia que correspondiera a la importancia de la villa. En esta virtud pido, se pase oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que atienda el pedido que hago, en nombre de los habitantes de aquella población.

El **señor Presidente**.—Se atenderá el pedido de S. Sa.

El **señor Castro**.—Señor Presidente:—En otra oportunidad solicité de la Comisión de Gobierno dictaminara en un proyecto del Ejecutivo que se relaciona con la situación de los oficiales de la guardia civil y policía. He recibido recomendaciones de algunos compañeros del Ministerio de Gobierno y tengo conocimiento de que otros señores Senadores también la han recibido, a fin de solicitar que ese proyecto sea resuelto antes de que se clausure la actual legislatura.

El **señor Franco Echeandía**.—Me adhiero, señor Presidente, a ese pedido.

El **señor Pizarro**.—Tengo aquí el proyecto a que se refiere el señor Castro. Hoy hemos tenido la primera conferencia los miembros de la Comisión, el señor Ego Aguirre y el que habla. Sólo falta po-

ner en limpio el dictámen, de manera que estará en Mesa el próximo lunes.

El señor Castro.—Muy agradecido.

Además, señor Presidente, he recibido una comunicación de Trujillo sobre la urgencia de ejecutar algunas obras públicas que se mencionan: el Colegio de San Juan, la Cárcel Pública, la Subprefectura y otros. Como es indispensable que los señores Ministros de Instrucción y de Gobierno conozcan este documento suplico a la Mesa se sirva enviar copia a dichos Ministerios.

También he recibido oficio de la provincia de Patáz, haciéndose-me una larga relación del estado en que se encuentra el distrito de Hongon con con motivo de las fechorías que comete una partida de bandoleros que ha sentado allí sus reales, cometiendo toda clase de ultrajes y violencias contra los agricultores de esa zona: Pido, también, que se remita esta comunicación al señor Ministro, para que conozca lo que ocurre en Hongon.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido.

El señor Luna Iglesias. Hago uso de la palabra, señor Presidente, para felicitar a los miembros de la Comisión de Gobierno, que, como acaba de declarar uno de sus miembros, tiene casi expedito el dictámen relativo al proyecto de ley de situación de los jefes y oficiales de las fuerzas de policía. Este es un asunto de gran interés y trascendencia y del cual he tenido ocasión de tratar cuando, en años anteriores, tuve el honor de formar parte de la Comisión

de Guerra. Repito, pues, que felicito a los miembros de la Comisión de Guerra.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

—De conformidad con lo solicitado por el señor Franco Echeandía, se acordó dispensar de la firma que le falta al dictámen de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que reconoce a don Alejandro Talavera, Vista de la Aduana del Callao, los servicios que tiene prestados a la Nación.

El señor Franco Echeandía.—Aunque se ha dedicado esta sesión a asuntos particulares, no habiendo en la sala sino veintinueve señores Senadores, o sea quorum preciso, juzgo que podríamos ocuparnos de algunos asuntos de interés general, mientras llegan algunos señores representantes.

El señor Presidente.—Justamente, la Mesa había acordado hacer igual sugerencia.

Cortando los juicios seguidos a las autoridades políticas y militares, a los ciudadanos que formaron guardias urbanas y a todos los que directa o indirectamente intervinieron en la revelación de las sublevaciones indígenas de las provincias de Ayacucho La Mar y Taya caja.

—El señor Relator da lectura al

respectivo proyecto venido en revisión, al dictámen de la Comisión de Justicia, que propone una fórmula sustitutoria y a la adición presentada por el señor Fernández para que se comprendan en dicha ley de amnistía los sucesos realizados el 24 de julio de 1919 en la ciudad de Cabana, entre el Juez de Primera Instancia de la provincia, autoridades, gendarmes y vecinos de esa ciudad.

El señor Franco Echeandía.—Tratándose de la iniciativa de un distinguido compañero no quiero contrariarla. Pero voy a suplicarle que, si es posible acepte que se pida informe al Gobierno sobre su acción. Con respecto a los sucesos de Ayacucho y La Mar, no hay cuestión pues el proyecto es del Ejecutivo, el más capacitado en asuntos de orden público para presentar los proyectos de amnistía o de corte de juicios.

El señor Fernández.—Se encuentran en el mismo caso los sucesos ocurridos en Azángaro y en Huancané y los de Pallasca. La parte del proyecto que se refiere a los primeros no es de iniciativa del Poder Ejecutivo sino de la Comisión de Justicia. Si sobre mi adición ha de pedirse informe al Gobierno, creo que igual suerte debe correr la que se refiere a los sucesos de Huancané y Azángaro.

El señor Franco Echeandía.—Hago extensivo mi pedido a todas aquellas ampliaciones hechas al proyecto del Poder Ejecutivo.

El señor Fernández.—No hay inconveniente. Así tendremos una base de apreciación en el criterio del Gobierno.

El señor Castro.—Las observaciones hechas por el señor Fran-

co Echeandía a mérito de la adición presentada por el señor Senador por Ancash, me brindan la oportunidad de hacer una solicitud que se relaciona con un caso semejante. Saben los señores Senadores que con motivo de los acontecimientos que se desarrollaron en Ica con motivo del asesinato del Prefecto señor Rodríguez se enjuició a todas las autoridades. Existen muchos juicios en estado de sentencia, precisamente contra las autoridades que intervinieron para debelar el movimiento que se inició en esos días. Como quiera que estos casos deben resolverse en el mismo sentido propuesto por el señor Senador por Ancash, me permito solicitar de la Mesa que en la iniciativa del señor Fernández, a que se ha referido el señor Senador por Piura, se comprenda el caso a que acabo de indicar relacionado con las autoridades políticas y militares que debelaron el movimiento que se produjo en Ica con motivo del asesinato del Prefecto señor Rodríguez.

El señor Franco Echeandía.—¿Hay proyecto?

El señor Castro.—Nó hay proyecto. Precisamente porque no lo hay quiero aprovechar la oportunidad que me brinda la iniciativa del señor Senador por Ancash.

El señor González.—Encontrándose ausente el señor Maguina, Presidente de la Comisión de Justicia, voy a permitirme hacer una explicación sobre este asunto. Dos finalidades se persiguen con la dación de esta ley. Primero, que se corten todos los juicios que se siguen contra las autori-

dades políticas con motivo de los levantamientos de indígenas en diversas partes de la República; y, segundo, que, igualmente, se corten los juicios conexos que se siguen a los indígenas acusándolos de revolucionarios, etc.

El señor Franco Echeandía.—Tratando el proyecto del Poder Ejecutivo de solo dos provincias, las de Ayacucho y La Mar, lo natural es que las adiciones propuestas por los señores Senadores pa-
sen con el proyecto mismo, al Gobierno, para informe. Hago este pedido fundado en costumbre invariable. Aun cuando no está prohibido que los Senadores y Diputados presenten proyectos de amnistía, se deja siempre la iniciativa al criterio del Gobierno. De manera que siguiendo los precedentes, casi nunca alterados, sería conveniente que las iniciativas de que se trata vengan patrocinadas por el Gobierno, para lo cual deberemítrsele el expediente con las adiciones presentadas.

El señor Fernández.—No hay inconveniente. Yo me adhiero a la ampliación del señor González, porque es conveniente que se dé una sola ley de amnistía, comprensiva de todos los casos análogos ocurridos en las distintas provincias de la República.

El señor Ego Aguirre.—Voy, simplemente, a decir que la petición del señor González equivale a retirar su firma del dictámen, por que el señor Senador lo ha firmado pronunciándose no solamente a favor del proyecto del Ejecutivo, sino de la ampliación. Si el señor González cree que el expediente debe pasar a informe del Gobierno, es claro que no solo

opina porque se suspenda la prosecución del mismo, sino que, en el hecho, retira su firma. Si es así, yo retiro la mía.

El señor González.—No puede estimarse mi pedido como retiro de mi firma. Yo sostengo que el proyecto debe comprender todos los casos; y como el señor Senador por Piura ha solicitado que se pida informe respecto de los sucesos de Tayacaja y, además, tengo formulada una adición, no puedo retirar mi firma del dictámen. Por eso mantengo los conceptos del dictámen que he firmado en unión de mi compañero el señor Ego Aguirre.

El señor Ego Aguirre.—Yo retiro mi firma para que no se presente el caso de que vaya a informe del Gobierno un dictámen de una Comisión del Senado.

El señor González.—Todo se puede obviar pidiendo simplemente informe sobre la adición.

El señor Franco Echeandía.—¿Y las adiciones de la Comisión?

El señor González.—Habiendo retirado su firma el doctor Ego Aguirre yo también retiro la mía.

El señor Franco Echeandía.—Me parece que mejor sería que el asunto vuelva a la Comisión a fin de que ésta solicite el informe.

El señor Ego Aguirre.—Acepto... Así queda mejor.

El señor Presidente.—En debate la cuestión previa planteada por el señor Franco Echeandía. (Pausas).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto lo propuesto por el señor Franco Echeandía, fué acordado.

Consignando una partida en el Presupuesto, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acobamba de la provincia de Angaraez.

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe:

Considerando

Que la ciudad de Acobamba, capital del distrito de su nombre, de la provincia de Angaraes, carece absolutamente del servicio de alumbrado eléctrico;

Que las condiciones de progreso en que actualmente se encuentra dicha ciudad, requiere la dotación de este servicio indispensable;

Propone a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley;

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 600.0.00 con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acobamba de la provincia de Angaraes.

Dada etc.

Lima, 27 de diciembre de 1927.

F. Mariátegui.

SENADO

Comisión de Obras Públicas

Señor:

El Senador por Huancavelica, señor General Foción Mariátegui somete a la consideración del Senado el proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la Re-

pública, la suma de Lp. 600.0.00, con destino a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acobamba, distrito de la provincia de Angaraes.

El progreso material alcanzado en los últimos años por la mencionada localidad, con motivo de las importantes obras viales que se llevan a cabo, para facilitar la explotación del trigo, ha intensificado el movimiento urbano y la actividad industrial, razón por la cual se hace imperiosa la necesidad de establecer el servicio eléctrico en la referida población. Como esta obra requiere un gasto apreciable, el Municipio local no puede atenderla debidamente por ser exiguas las rentas de que disfruta. En esta circunstancia, es procedente el auxilio económico del Estado.

Las consideraciones expuestas inducen a vuestra Comisión a recomendaros la aprobación del proyecto de ley que la ocupa. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Diciembre de 1927.

J. R. Pizarro.—F. Mariátegui.—J. C. Arana.

SENADO

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

A iniciativa del señor Senador por Huancavelica, señor General Foción Mariátegui, se ha presentado al Senado un proyecto de ley, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 600.0.00, con destino a la

instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acobamba, distrito de la provincia de Angaraes.

La Comisión de Obras Públicas acoge favorablemente la iniciativa, por tratarse de un servicio público de importancia que contribuirá a intensificar el movimiento industrial de aquella localidad; y vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, atenta a las razones expuestas es de parecer, igualmente, que concedáis vuestra aprobación al proyecto en referencia.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Enero de 1928.

Edmundo Seminario y A.—A. M. Cáceres.—Pablo R. Chueca.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Consiguando una partida en el Presupuesto General, para la conclusión de las obras de agua potable en el distrito de Yunguyo.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Votáse en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 600.0.00, para la conclusión de los trabajos de agua potable del distrito de Yunguyo.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Lima, 1º de noviembre de 1927.

SENADO

Comisión de Obras Públicas

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado para su revisión por el Senado, el proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida Lp. 600.0.00, con destino a la terminación de las obras que se llevan a cabo para dotar del servicio de agua potable al distrito de Yunguyo, de la provincia de Chucuito.

El Municipio del mencionado distrito hace varios años que ha mandado ejecutar las obras respectivas para dotarlo de agua potable, utilizando para ello los escasos recursos de que dispone; dado el costo de la obra, esta, ha tenido que quedar inconclusa por falta del capital necesario. El proyecto en cuestión, tiende, precisamente, a procurar el dinero necesario para el indicado objeto. Como es preciso estimular el esfuerzo de las instituciones locales que se preocupan por el bienestar material de los pueblos, vuestra Comisión de Obras Públicas no tiene inconveniente en acoger esta iniciativa, pidiendoos en consecuencia, aprobéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de diciembre de 1927.

J. R. Pizarro.—F. Mariátegui.—J. C. Arana.

SENADO

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión al Senado un proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 600.000 para la conclusión de las obras de agua potable en el distrito de Yunguyo de la provincia de Chucuito.

Expresada ya por la Comisión de Obras Públicas la necesidad de concluir las obras empezadas, tanto más tratándose de un servicio público de la importancia del que va a implantarse, del cual depende la salud y bienestar de las poblaciones, vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto es de parecer que podéis sancionar el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de diciembre de 1927.

E. Seminario Aramburú.—A. M. Cáceres.—Pablo R. Chueca.

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia de los dictámenes.

Disponiendo la construcción de locales escolares en los pueblos de Huarney, Casma, Yaután, Nepeña, Jimbe, Moro, Huambacho, Samanco y Chimbote.

—El señor Relator da lectura al respectivo proyecto de ley presentado por el señor Fernández y a los dictámenes en él recaídos.

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Fernández.—Señor Presidente:—Como en el Presupuesto General de la República se ha incluido una fuerte partida para atender a la construcción de locales escolares, retiro el proyecto.

Autorizando al Ejecutivo para vender los terrenos adquiridos en las urbanizaciones de esta capital y ciudades circunvecinas y el local que ocupa el instituto de vacuna y seroterapia, dedicándose el producto que se obtenga, a la construcción de los edificios necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Higiene.

—El señor Relator leyó:
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—El Poder Ejecutivo procederá a construir, previos los estudios respectivos, en los terrenos señalados en la resolución suprema de 22 de agosto de 1924, de propiedad fiscal adecuados a ese objeto, los edificios que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Higiene.

Artículo 2º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a vender con licitación o sin ella, los terrenos adquiridos en las urbanizaciones de las zonas próximas a Lima, Callao y Balnearios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Urbanizaciones.

Artículo 3.º—Autorízase igualmente para la venta, en las mismas condiciones y en su debida oportunidad, del edificio que actualmente ocupa el Instituto Nacional de Vacuna y Seroterapia.

Artículo 4.º—Las sumas que se obtengan como productos de las ventas, a que se refieren los dos artículos precedentes, se empozarán en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la orden del Ministerio de Fomento y solo podrán ser utilizadas en los gastos de construcción e instalación del Instituto Nacional de Higiene.

Artículo 5.º—Las ventas a que se refieren los artículos 2.º y 3.º se harán en conformidad con la valorización y planos aprobados por las resoluciones supremas correspondientes.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Hacienda
e Higiene

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados viene en revisión al Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para vender los terrenos adquiridos en las urbanizaciones de esta capital y ciudades circunvecinas, así como el local que ocupa el Instituto Nacional de Higiene y Seroterapia, dedicando el producto que se obtenga a la construcción de los edificios que sean necesarios para el funcionamiento del citado instituto, en los terrenos señalados en

la Suprema Resolución de 22 de agosto de 1924.

En efecto, la Compañía Urbanizadora «Jesús María» cedió en propiedad a la Dirección de Salubridad un lote de terreno ubicado entre las manzanas 114 y 124, con una área de 6,800 metros cuadrados a fin de que fuera dedicado a la construcción del Instituto Nacional de Higiene. Con tal motivo el Gobierno concibió el propósito de una necesidad vivamente sentida; la creación de un Instituto de Higiene en el que se pudieran realizar investigaciones científicas y experimentales, relativas a la etiología y patogenia de las enfermedades infecciosas autóctonas del hombre y de los animales; resolver problemas locales y regionales de sanidad, de gran importancia para la salubridad pública; en el que pudiera hacerse en condiciones apropiadas y con los elementos indispensables, el estudio de las aguas minero-medicinales, el de la flora y la fauna nacionales utilizables en farmacología, elaborar los sueros y vacunas preventivas de las enfermedades infecciosas; tener el control de los sueros y vacunas que se importen del extranjero; y, realizar, en fin, mediante cursos prácticos de especialización, la preparación de los médicos que se dedican a servicios de sanidad, así como a la enseñanza del personal sanitario subalterno.

Para llevar adelante tal propósito, concibió el Poder Ejecutivo este proyecto, en virtud del cual, con los fondos que produzcan la venta del local donde funciona hoy el Instituto de Vacuna y la de los terrenos adquiridos en las

Urbanizaciones de esta capital y ciudades vecinas, emprender la construcción del edificio destinado al Instituto Nacional de Higiene, dotándolo de los elementos que su buen funcionamiento requiera.

Pero, dadas las importantes funciones que este establecimiento va a llenar, vuestras Comisiones de Hacienda e Higiene, de acuerdo con lo opinado por la Dirección de Salubridad, consideran que el edificio que se construya debe tener la capacidad suficiente para atender a las exigencias de una amplia política sanitaria; y, por consiguiente, disponer de una superficie, cuando menos, de diez mil metros cuadrados; es decir, una área que permita la ubicación de pabellones independientes con el espacio técnicamente necesario, para instalar caballerizas, hospitales para animales, laboratorios destinados a la preparación de las vacunas, etc. etc, y que consulte al mismo tiempo las condiciones de aislamiento requeribles en establecimientos de esta clase, por medio de jardines y espacios libres, sin contacto intimo con los vecinos inmediatos.

Como tal propósito no puede llenarse en el lote de terreno señalado por resolución suprema de 22 de agosto de 1924, vuestras Comisiones informantes son de parecer que os dignéis modificar los artículos 1 y 3 del proyecto en la forma siguiente:

Artículo 1.º—El Poder Ejecutivo procederá a construir, previos los estudios respectivos, en un terreno no menor de diez mil metros cuadrados y en zona de fácil y rápido acceso, los edificios que

sean necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Higiene.

Artículo 3º—Autorízasele igualmente para la venta, en las mismas condiciones y en su debida oportunidad, del edificio que actualmente ocupa el Instituto Nacional de Vacuna y Seroterapia, así como el lote de terreno a que se refiere la suprema resolución de 22 de agosto de 1924.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión,

Lima, 16 de diciembre de 1927.

P. Max Medina.—J. M. García. Juan Manuel de la Torre.—E. Parado Figueroa.—J. Franco Echeandía.

—Sin debate fué aprobado el proyecto en revisión con las modificaciones contenidas en el dictámen de las Comisiones informantes.

—

SESION RESERVADA PARA TRATAR ASUNTOS DE CARACTER PARTI- CULAR.

—

—Se desarrolló en la siguiente forma:

—Por 23 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el siguiente proyecto contenido en el dictámen de las Comisiones de Premios y de Marina:

El Congreso, en vista de la iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder la pensión mensual de Lp. 5.0.00, a doña Enriqueta Tillit viuda del Guardia-marina de la Armada Nacional don Ernesto Silva Rodríguez.

—Previas algunas consideraciones aducidas por los señores Palacio, Alvarez, Pizarro, Casanave, Franco Echeandía y Pardo Figueroa, se aprobó el proyecto enviado por la Colegisladora en virtud del cual se concede a la viuda e hijos del doctor César A. Valcárcel, la pensión mensual de cuarenta libras peruanas, de conformidad con la modificación propuesta en el dictámen de las Comisiones de Premios e Higiene.

—Por 22 balotas blancas contra una negra se aprobó el proyecto venido en revisión en virtud del cual se aumenta a diez libras peruanas mensuales, la pensión de montepío que actualmente perciben doña Rosa Cordoba viuda de Castro y doña Rosa A. Castro.

—Por 21 balotas blancas contra una negra, se aprobó, igualmente, el proyecto enviado por la Colegisladora por el cual se eleva a la cantidad de Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente perciben doña Baltazara Risco, y doña Sara, Celinda, Rosa y Otilia del Risco, viuda e hijas, respectivamente, del que fué Coronel graduado don Juan J. del Risco.

—Por 23 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyecto venido en revisión por el cual se reconoce de abono al ex-Inspector de Orden don Bernardino La Torre, además de los 21 años, 4 meses y 3 días de servicios que se encuentran liquidados en su libreta, los que prestó igualmente en los años de 1872, 73 y 74, o sean 24 años, 4 meses y 3 días.

—Por 24 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyecto contenido en el dictámen de las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, cuyo tenor es el siguiente:

«El Congreso, en vista de la iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a la suma de Lp. 16.6.66, la pensión de montepío de Lp. 9.6.00, que actualmente perciben doña María Esther y doña María Mercedes de la Barrera, como hijas del que fué Teniente Coronel don Pablo de la Barrera.

—Por 24 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede un premio pecuniario de cien libras peruanas a don Máximo Rospigliosi Calvo, por su concurrencia a la Batalla de Tacna.

—Por 23 balotas blancas contra dos negras, se aprobó el siguiente proyecto contenido en el dictámen de las Comisiones de Premios y de Higiene:

«El Congreso, en vista de la iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo ha resuelto conceder a doña Lucía Kruger la pensión de montepío de Lp. 20.0.00 mensuales, como viuda del que fué doctor Raúl Flores Córdova, Director del Instituto Nacional de Vacuna».

—Por 25 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que reconozca a don Juan Vargas Quintanilla, los 20 años, 1 mes y 10 días de servicios

que ha prestado a la referida Institución hasta el 31 de diciembre de 1926.

—Previas algunas consideraciones aducidas por los Sres. Franco Echeandía, Pizarro y Castro, se aprobó por 21 balotas blancas contra 3 negras, el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se dispone que el Poder Ejecutivo le revalide los despachos de Capitán graduado de Caballería a don Leonidas Cossío.

—Por 22 balotas blancas contra 2 negras, se aprobó igualmente, el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se reconoce de abono a don Manuel Izarra, los 24 años, 11 meses y 17 días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 3 de setiembre de 1923.

—Por 21 balotas blancas contra 2 negras se aprobó el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede al ciudadano peruano (peruano) don Lautaro Ovalle Arrieta, por una sola vez y por toda compensación, la cantidad de Lp. 500.0.00, en vista de los daños y perjuicios sufridos en el desempeño ad-honorem, del Consulado de la República de Tocopilla.

—Por 21 balotas blancas contra una negra, se aprobó el proyecto venido en revisión en virtud del cual se concede a doña Evangelina Torres Paz, la pensión de montepía de Lp. 10.0.00 mensuales.

—Por 22 balotas blancas contra una negra, se aprobó, igualmente, el proyecto venido en re-

visión en virtud del cual se reconoce de abono a don Manuel Castillo Cisneros, los 7 años, 9 meses y once días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 5 de diciembre de 1925.

Por 21 balotas blancas contra dos negras, se aprobó el proyecto enviado por la Colegisladora en virtud del cual se aumenta a Lp. 23.3.32 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfrutan doña Enriqueta y doña Adriana Méndez, hijas del que fue Coronel don Abel Méndez.

—Puesto en votación el proyecto enviado por la Colegisladora por el cual se concede un premio pecuniario de Lp. 200.0.00, divisible en partes iguales, a doña Josefina y a doña Carlota Colmenares Alday, nietas del Sargento Mayor del Ejército Argentino don Ramón Alday, que prestó servicios a la Nación durante la Guerra de la Independencia, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido, por haber estado 16 señores a favor y 6 en contra, por lo que quedó aplazado para segunda votación.

Después de algunas indicaciones hechas por el señor Salomón se aprobó, por 22 balotas blancas, o sea por unanimidad, el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se dispone que la pensión de montepío dejada por el doctor don José M. Jiménez, se compute sobre la base del haber que actualmente disfrutaban los Vocales de las Cortes Suprema de Justicia.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, ci-

tando a los señores Senadores para el próximo día Lunes.

—Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

20a. sesión del Lunes 9 de Enero de 1928.

Presidencia del Sr. Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro, Chueca, Ego - Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González, Gonzáles Orbegoso, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón; y Elguera y Casanave, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que con fecha 28 de Diciembre próximo pasado y con el No. 5951, se ha puesto el cúmplase a la ley en virtud de la cual se dispone que los distritos de La Capilla y La Mufíuela, de la provincia de Piura, formarán en lo sucesivo uno sólo, con el nombre de La Unión.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que ha trascrito a la Corte Superior del Distrito Judicial del Cuzco, el pedido formulado por el señor González, acer-

ca del juicio que se sigue al Ingeniero don Etanislao Granadino.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del mismo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Congreso, el expediente organizado por doña Manuela Díez Canseco, viuda del que fué doctor don Juan Manuel Díez Canseco, Vocal de la Corte Superior de Lima, sobre aumento de la pensión que actualmente percibe.

A las Comisiones de Premios y Justicia.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido formulado por el señor Casanave, para que se comine a la Sociedad de Beneficencia del Callao para que informe acerca de las imposiciones a plazo hechas hasta el 30 de Noviembre último, en la Caja de Ahorros.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del mismo, informando en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para garantizar una emisión de bonos, hasta por la suma de Lp. 500.000.000, con el exclusivo objeto de proceder a la construcción de centrales hidro-eléctricas y oficinas de beneficio de minerales.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido formulado por el señor Chueca, para que se acuerde al Concejo Municipal de San Luis de Cañete, un subsidio consistente en materiales para la implantación del ser-